República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia
Juzgado Promiscuo Municipal
Caicedo Antioquia

ACTA DE POSESION
(Diciembre 31° de 2023)

En el municipio de Caicedo Antioquia, hoy treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 136 de 1994, compareció el señor **YUBER FELIPE MOLINA MURILLO** ante **MARIA PATRICIA ROMAN SIERRA**, Juez Promiscuo Municipal de Caicedo Antioquia, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DE CAICEDO ANTIOQUIA**, para el periodo 2024-2027, cargo para el cual ha sido elegido mediante votación popular, realizada el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Al efecto el compareciente se identificó con cédula de ciudadanía Nro. 1.023.830.859 expedida en Caicedo Antioquia, credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal que lo acredita como ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE CAICEDO ANTIOQUIA, para el periodo comprendido entre el primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027). Seguidamente para su posesión anexa fotocopia de los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, libreta militar, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de Policía Nacional, certificado de medidas correctivas, Certificado de Delitos Sexuales, certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso. REDAM, certificado asistencia a seminario de inducción a la Administración Pública para Alcaldes y Gobernadores electos 2024-2027, expedida por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), declaración juramentada de sus bienes y rentas y de su cónyuge, declaración ante la Inspección Municipal de Policía de no poseer obligaciones alimentarias pendientes. A continuación, la suscrita Juez Promiscuo Municipal de Caicedo Antioquia, tomó al compareciente el juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 315 de la Constitución Nacional y articulo 94 de la ley 136 de 1994 en los siguientes términos **¿JURA USTED ANTE DIOS Y PROMETE A SU PUEBLO CUMPLIR BIEN Y FIELMENTE CON LA CONSTITUCION, LAS LEYES, DECRETOS, ORDENANZAS, Y ACUERDOS, SU PROGRAMA DE GOBIERNO Y LAS DEMAS FUNCIONES QUE EL CARGO LE IMPONE?** El posesionado: **SI, JURO,** a lo que la suscrita Juez adujo: **SI ASI LO HICIEREIS QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN; SI NO, QUE EL Y ELLA OS LO DEMANDEN.**

Quedando así, legalmente posesionado el señor **YUBER FELIPE MOLINA MURILLO** como Alcalde Municipal de Caicedo Antioquía. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron.

La Juez,

MARIA PATRICIA ROMAN SIERRA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JUEZ CAICEDO-ANTIOQUIA

El Posesionado,

YUBER FELIPE MOLINA MURILLO

Powered by CamScanner